



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1993-94

PARA AUTORIZAR LA DONACION DE UN CAMION Y UNA MOTORA USADOS A LA ASOCIACION DE PESCADORES DE LA PLAYA DON PICHE, INC. Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Asociación de Pescadores de la Playa Don Piche es una sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, a la cual le correspondió el número 17,237.

POR CUANTO: Para el logro de su misión Institucional esta Asociación dirigirá sus esfuerzos al cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de la pesca en Salinas y en todo Puerto Rico.
- Estimular la organización de los pescadores del área de Salinas para ampliar los servicios a lo miembros y la comunidad a base de las necesidades reales de los mismos e inspirada en el mejoramiento de la calidad de vida.
- Desempeñar responsablemente las funciones de los cargos para los que sean electo.
- Participar en los talleres educativos que desarrolle la asociación para sus miembros.
- Comprometerse en la transformación de las comunidades pobres de Salinas y de cualquier comunidad de nuestra sociedad a una donde exista la fraternidad, la amistad y la solidaridad.
- Promover activamente la educación integral de los miembros en los asuntos de la asociación.
- Estimular a los diversos sectores sociales de la comunidad para que se organicen y participen en la construcción de una sociedad más justa y democrática dentro de los postulados y cauces cooperativistas y solidario.

POR CUANTO: La Asociación de Pescadores de la Playa Don Piche se encuentra actualmente con una necesidad imperiosa de equipos para atender sus necesidades de servicios al público.

POR CUANTO: En nuestro garage municipal están disponibles un camión y una motora los cuales el municipio no estará utilizando para la prestación de los servicios esenciales.

POR CUANTO: El Artículo 10.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada autoriza a los municipios a hacer donativos de fondos y propiedades a entidades sin fines de lucro.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar la donación del siguiente equipo:

Camión Modelo Chevrolet 1981, Tablilla GE-2191, Motor LGBHC34T7BB100141 y Número de Unidad 122-21500.

Motora Modelo Yamaha 1983, tablilla GE-0608, Motor 12R10371 y Número de Unidad 122-25904.

Sección 2da: Se autoriza la donación de estos equipos a la Asociación de Pescadores de la Playa Don Piche, Inc. de conformidad con el Artículo 10.014 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por su Presidente y el Hon. Alcalde.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Asuntos Municipales, Departamento de Finanzas, Oficina de la Propiedad, Asociación de Pescadores de la Playa Don Piche y al Hon. Alcalde de Salinas para su conocimiento y acción correspondiente.

Lizbeth Ramirez Melero.

LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector Castro Rivera

HECTOR CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 5 días del mes de Mayo de 1994.

Basilio Baerga Paravisini

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 1994.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor Castro Rivera, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Gilberto Reyes, Ismael Ortiz, Emigdio Luna, Oscar Vázquez, Ignacio Del Valle, Shirley Soliván, Angel L. Diaz, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar, José Melero, Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 5 de Mayo de 1994.

Lizbeth Ramirez Melero

LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL